

Aguascalientes, Ags; martes 30 de abril de 2024

No. 556

## **AVALA CONGRESO DE AGUASCALIENTES REFORMA PARA EXPEDIR LICENCIAS DE CONDUCIR DIGITALES**

- *Asimismo, se aprobó la solicitud de Ana Gómez Calzada para separarse de su cargo como diputada por tiempo indeterminado.*

En la novena sesión ordinaria de la LXV Legislatura del Congreso de Aguascalientes que preside la diputada Gladys Ramírez Aguilar, las y los congresistas aprobaron diversos ordenamientos jurídicos en materia de seguridad pública, movilidad, registro civil, justicia, educación y cultura; entre otros.

De esta manera, las y los asambleístas avalaron con 21 votos el dictamen acumulado de la Comisión de Movilidad Sustentable y Transporte que resuelve la iniciativa de reforma a diversas disposiciones de la Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes.

Con esta modificación, ahora la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes tendrá la facultad expedir licencias o permisos de conducir en formato digital.

Asimismo, esta reforma permitirá establecer mecanismos integrales de información que abonen a la seguridad pública, mediante la regulación de los procedimientos en la emisión de estos documentos oficiales, procurando regular las sanciones que deriven de las infracciones a las disposiciones en materia de vialidad.

En otro orden de ideas, el Pleno aprobó con 21 votos el Acuerdo Legislativo por el cual se determina convocar a las ciudadanas Lorena Edith Carmona Jiménez y Christian Salvador Gutiérrez Márquez, para que rindan protesta como diputados integrantes de la LXV Legislatura, esto debido a las licencias que presentaron para separarse del cargo las legisladoras Leslie Figueroa Treviño y Nancy Gutiérrez Ruvalcaba, respectivamente.

Por lo que se instruyó al secretario General del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, Jorge Yzar Domínguez, a fin de que notifique a las personas antes mencionadas para que acudan al Congreso del Estado a que rindan la protesta de ley correspondiente.

A continuación, se declaró válida y legal la reforma al artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; la modificación consiste en eliminar la distinción entre mexicanos por nacimiento y mexicanos por naturalización para el acceso a los cargos públicos.

Asimismo, se declaró válida y legal la reforma al artículo 94 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la modificación consiste en establecer que el procedimiento para la reforma o adición del texto constitucional se contabilice en días hábiles para mayor claridad y certeza.

En seguida, se aprobó con 22 votos el dictamen de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias que resuelve la solicitud de licencia para separarse del cargo por tiempo indeterminado, presentada por la diputada Ana Laura Gómez Calzada. La misma tuvo efecto a partir del 15 de abril pasado.

Por lo que se instruyó al secretario General cite a la diputada suplente, Sindi Paola González Ruvalcaba, para que rinda la protesta de ley correspondiente a fin de que se integre como congresista de la LXV Legislatura.

De igual manera, se aprobó con 23 votos el dictamen de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias que resuelve la iniciativa por la que se reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes para crear la Gaceta Parlamentaria, con el propósito de incrementar los mecanismos institucionales que fomentan la transparencia en los procesos legislativos y deliberativos que tienen lugar en el Congreso de Aguascalientes.

Antes de la votación en lo particular, el diputado Raúl Silva Perezchica presentó algunas reservas, a través de las cuales se busca homologar y evitar contradicciones con la Ley de Transparencia, establecer 150 días naturales de plazo para que el Congreso del Estado de Aguascalientes pueda realizar las adecuaciones operativas, administrativas y financieras necesarias para su correcto funcionamiento; además, la Gaceta Parlamentaria se publicará en edición digital y estará disponible en la página oficial del congreso del Estado. Las propuestas fueron aprobadas con 21 votos.

Acto seguido, se avaló con 22 votos el dictamen de la Comisión de Movilidad Sustentable y Transporte que resuelve la iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adicionan los artículos 62 A y 62 B a la Ley de Integración Social y Productiva de Personas con Discapacidad para el Estado de Aguascalientes.

El propósito de la modificación consiste en dar cumplimiento a las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidades, que obliga a los Estados tomar las mejores medidas para promover su participación social, desde la salud, la rehabilitación, educación, empleo y movilidad, por ser estos aspectos indispensables para elevar la calidad de vida y el desarrollo personal de las personas con discapacidad.

Por otro lado, el pleno aprobó con 19 votos el dictamen de la Comisión de Justicia, a través del cual se homologa el Código Civil para el Estado de Aguascalientes con la Ley General de Operaciones de los Registros Civiles, con las reformas a los artículos 113 y 124 de dicho ordenamiento; a manera de que se establezca con claridad el tiempo para registrar una defunción extemporánea con plazo de un año, ya sea por vía administrativa o jurisdiccional.

Enseguida, se avaló con 20 votos el dictamen acumulado de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil que resuelve la iniciativa de reforma a los artículos 15, 16, 21, 37, 39, 39 Bis y 39 Ter de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Aguascalientes.

El objeto de la iniciativa consiste en realizar adecuaciones a las sanciones en caso de incumplimiento a las disposiciones de la Ley de Seguridad Privada por parte de los prestadores del servicio; las o los infractores podrían ser acreedores a multas de 500 a 5000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, la cual impondrá la Secretaría de Seguridad Pública Estatal.

En caso de reincidencia, la multa podrá incrementarse hasta en un porcentaje igual a aquella que originalmente fuera impuesta y procederá en su caso, la cancelación definitiva de la autorización para la prestación de los servicios de seguridad privada; entre otros aspectos.

Asimismo, se modifica la denominación del C4 por el C5i, para actualizar su terminología acorde a las nuevas funciones y herramientas encaminadas a la prevención e investigación del delito y atención de emergencias; se estableció denominarlo Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación e Inteligencia dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal.

Por otro lado, el pleno aprobó con 20 votos el dictamen de la Comisión de Educación y Cultura que resuelve la iniciativa por la que se reforman los artículos 3° y 4° de la Ley de Cultura del Estado de Aguascalientes.

El objeto de la iniciativa consiste en homologar los principios generales en la ley local y potenciarlos, estableciendo el interés superior de la niñez y el goce efectivo de los derechos culturales de la persona adulta mayor, como nuevas disposiciones que optimicen la política cultural estatal.

Finalmente, las y los diputados avalaron con 21 votos el dictamen de la Comisión de Familia y Derechos de la Niñez que resuelve la iniciativa por la que se reforma el artículo 66 de la Ley de Integración Social y Productiva de Personas con Discapacidad para el Estado de Aguascalientes.

El objeto de la iniciativa consiste en asegurar que los estacionamientos destinados exclusivamente para personas con discapacidad no sean invadidos, tanto en espacios públicos como privados, y obligar a propietarios de establecimientos de los estacionamientos a que brinden facilidades para que los inspectores realicen sus verificaciones de forma libre.

---000---